



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 205
ANT. : Ord. N°136 de fecha 16.01.2025 de SERVIU Metropolitano.
MAT. : (DDUI) (EGI) (MSA) RENCA. Aprueba solicitud de comodato del inmueble que indica. // Ingreso OFPA N 0100027 de fecha 16.01.2025.
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2 y 3 del presente oficio.

Santiago, 23 enero 2025

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Por Ord. del ANT. Ud. ha remitido la Resolución Exenta N°4971 de SERVIU Metropolitano, de fecha 18.12.2023, en la cual se compromete a entregar en comodato a la Ilustre Municipalidad de Renca, con la finalidad de implementar el proyecto habitacional "Plaza Chincol" asociado al programa de Arriendo a Precio Justo, el inmueble que se describe en el cuadro siguiente:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Superficie m2	Plano	Rol SII	Tasación
13-02992	8445	Renca	Renacer	14.193,66	T-2802 CBR	1272-26	No disponible.
Dirección	Pasaje Chincol N°3963, Lote F.						

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N° 14.464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento se indica como incluido en la Mesa Técnica N°117 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 18.12.2024, la que aprobó el inicio de la tramitación del comodato en favor de la Ilustre Municipalidad de Renca.

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en la comuna de Renca, según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N°224/2024, es posible concluir que la mayor parte del inmueble tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Secretaría Ministerial Metropolitana aprueba de manera condicionada, según lo expuesto en la justificación de la citada Ficha N°224/2024, el comodato del inmueble SERVIU antes individualizado por un plazo excepcional de 30 años. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la ya citada Resolución Exenta N°14.464 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):

- Resolución Exenta N°4971 del 18.12.2023.
- Acta Mesa Técnica N°117 del 18.12.2024.
- Plano T-2802 CBR.
- Certificado de Informaciones Previas N°737 de fecha 08.07.2022.
- Resolución N°93 de la Dirección de Obras Municipales de Renca, de fecha 14.03.2023 que rectifica el CIP N°737 de fecha 08.07.2022.

- Resolución N°172 de la Dirección de Obras Municipales de Renca, de fecha 01.06.2023 que rectifica los deslignes, superficie y fusión de lotes simultánea, saldos de Lotes A y B, población Renacer.
- Archivo .kmz con polígono del inmueble ID 8445.

3. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)

- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N°1644, suscrita por esta SEREMI.
- Ficha Normativa de Terreno N° 224/2024, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de Renca.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

PLG

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO OFPASERVIURM@MINVU.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G